

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

1. IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA Y DE LA EMPRESA

1.1 Identificación del producto.

Nombre de la sustancia: Yeso de construcción B4/50/2. Sulfato de calcio semihidratado. Todo el yeso y sus productos afines derivan de la piedra de yeso: sulfato de calcio: $\text{CaSO}_4 \times n\text{H}_2\text{O}$ ($n = 0, 1/2, 2$).

N.º CE: 231-900-3

N.º de Registro REACH: 01-2119444918-26-0177

N.º CAS: 7778-18-9

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia y usos desaconsejados.

Usos de la sustancia.

Agente de enlace, abonos, rellenos, alimentos y aditivos de piensos, productos químicos de laboratorio, productos intermedios, sustancias farmacéuticas, agente regulador de pH, regulador de proceso distinto de los procesos de polimerización o vulcanización, agente de adsorción y absorción de gases y líquidos, colorantes, pigmentos, agente complejante.

1.2.1 Usos pertinentes identificados.

Se aplica a mano en la ejecución de revestimientos interiores de paredes y techos. Excelentes cualidades aislantes térmicas y acústicas, debido a la incorporación de minerales ligeros. El producto está destinado para uso industrial, uso profesional y uso privativo.

1.2.2 Usos desaconsejados.

Ninguno.

1.3 Datos del proveedor de la hoja de datos de seguridad.

HNOS. RUIZ DORANTES, S.L.
Ctra. Los Tollos, km 3
41740 Lebrija (Sevilla)
Tel: 955972554, Fax: 955972466
Web: www.ruizdorantes.com, E-mail: lebriplak@ruizdorantes.com

1.4 Teléfono de emergencias.

Instituto Nacional de Toxicología: +34 915620420

Emergencias Nacional: 112

Teléfono de emergencias HNOS. RUIZ DORANTES, S.L.: +34 955972554 (solo horario de oficina)

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

2. IDENTIFICACION DE RIESGOS

2.1 Clasificación de la sustancia.

Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (EU-GHS/CLP):

Esta sustancia no está clasificada como peligrosa de acuerdo con el Reglamento (CE) N.º 1272/2008 (EU-GHS/CLP).

2.2 Elementos de etiqueta.

No aplicables de acuerdo con el Reglamento (CE) N.º 1272/2008 (CLP).

2.3 Otros peligros.

Producto NO clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

Producto NO clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

Producto NO clasificado con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

3. COMPOSICION/INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

Constituyente principal:

Nombre:	Sulfato de calcio: $\text{CaSO}_4 \times n\text{H}_2\text{O}$ ($n= 0, \frac{1}{2}, 2$)
N.º CAS:	7778-18-9
N.º CE:	231-900-3
Pureza:	> 80%
Sinónimos:	Alabastro, anhidrita, yeso.
Estabilizadores:	Ninguno.
Peligro de impurezas:	Ninguno
Información adicional:	Ninguna.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

4.1 Descripción de las medidas de primeros auxilios.

Notas generales:

No se esperan efectos adversos durante el uso normal de la sustancia, sin embargo, si los efectos aparecen se aplican las siguientes recomendaciones.

Inhalación	Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.
Contacto con los ojos	Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos levantando párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado. Quitar lentes de contacto si puede hacerse con facilidad.
Contacto con la piel	Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.
Ingestión	Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos agudos y retardados.

No hay síntomas específicos o efectos retardados.

4.3 Indicación de cualquier atención medica de urgencia y tratamiento especial.

No aplica.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

5. MEDIDAS PARA COMBATIR INCENDIOS.

El producto NO está clasificado como inflamable, sin embargo, el material de embalaje puede arder.

En caso de incendio se deben seguir las medidas expuestas a continuación:

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados	Polvo extintor o CO ₂ . En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.
Medios de extinción no apropiados	No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros especiales derivados de la sustancia.

Ninguno.

5.3 Consejos para los bomberos.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones para el medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

6.3 Métodos y materiales para la limpieza.

Contener y recoger el vertido. Si está en estado polvo, aspirar la zona hasta dejarla completamente limpia.

Si está en estado húmedo, contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona.

Depositar el residuo en un contenedor para su gestión posterior de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

6.4 Las referencias a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión.

Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

El producto se suministra en sacos de 3, 10, 18 Y 25 kg; utilizar una técnica adecuada para manejar el peso.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local.

Observar las indicaciones de la etiqueta.

Almacenar los envases entre 5 y 30°C, en un lugar seco y bien ventilado.

Mantener lejos de puntos de ignición.

Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.

Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

7.3 Usos finales específicos.

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

8. CONTROLES DE EXPOSICION/ PROTECCION PERSONAL.

8.1 Parámetros de control.

8.1.1 Valores Límites de exposición laboral.

Garantizar el cumplimiento de todas las normativas nacionales/locales relacionadas con los valores límite de exposición laboral para todos los tipos de polvo transportables por el aire (por ejemplo, polvo total, polvo respirable o polvo de sílice cristalina respirable).

Nombre	N. CAS	País	Valor límite	ppm	mg/m ³
Sulfato cálcico	10034-76-1	España [3]	TWA/VLA-ED®	-	10 (fracción inhalable) [5]
			STEL/VLA-EC®	-	-
Partículas (insolubles o poco solubles) no especificadas de otra forma	-	España [3]	TWA/VLA-ED®	-	10 (fracción inhalable) 3 (fracción respirable) [5]
			STEL/VLA-EC®	-	-

[3] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2023.

[4] TWA/VLA-ED: Valor límite ambiental de exposición diaria, STEL/VLA-EC: Valor límite ambiental de exposición de corta duración.

[5] Este valor es para materia particulada que no contenga amianto ni sílice cristalina.

Los productos de yeso tienen un porcentaje nulo o muy bajo de sílice cristalina respirable. No obstante, si debido a la manipulación de los productos de yeso se puede generar material pulverulento, se recomienda el empleo de mascarilla (véase apdo. 8.2.2 de esta FDS), procurar que el lugar de trabajo esté bien ventilado, siendo además recomendable el uso de guantes y gafas de seguridad.

Como complemento al punto anterior, informamos que, desde la asociación de fabricantes de yesos (ATEDY), durante el ejercicio 2023 se ha realizado un estudio con el Instituto Nacional de Silicosis (INS) para que éste evalúe la exposición a sustancias por inhalación en todas las tareas en las que está definido el uso del yeso y de todos sus prefabricados. En el mismo se concluye que no se ha cuantificado exposición a sílice cristalina respirable en ninguna de las tareas evaluadas

8.1.2 Valores límite biológicos.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

8.1.3 Valores DNEL/DMEL.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

Sustancia	DNEL	Ruta de exposición	Exposición patrón		Valor		
Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	Trabajadores	Inhalación	Efectos sistémicos	agudos	5082 mg/m³		
				a largo plazo	21,17 mg/m³		
	Población general			agudos	3811 mg/m³		
				a largo plazo	5,29 mg/m³		
	Oral			agudos	11,4 mg/kg bw/día		
				a largo plazo	1,52 mg/kg bw/día		

8.1.4 Valores PNEC.

Sustancia	PNEC	Valor / Comentarios
Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	Acuático	No presenta toxicidad aguda para los peces, invertebrados, algas y microorganismos en las concentraciones ensayadas en los estudios.
	Sedimentos	No aplicable debido a la naturaleza de los iones calcio y sulfato presentes en el Medio Ambiente.
	Suelo	
	EDAR	100 mg/L

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

8.2 Controles de la exposición.

8.2.1. Controles de la ingeniería adecuados

Asegurar una ventilación adecuada.
Tener extracción suficiente en los sitios donde se genera polvo.
Referirse a las medidas de protección de la sección 7.
Aplicar medidas técnicas para cumplir con los límites de exposición laboral.

8.2.2. Protección personal

Los equipos de protección se deben elegir específicamente en función del puesto de trabajo y de la concentración de la sustancia en el mismo.

El tipo de EPI adecuado para cada caso debe ser aprobado por un especialista antes de proceder a la manipulación de este producto.

Es recomendable consultar con el suministrador del EPI.

Toda la información aquí incluida es una recomendación, siendo necesario su concreción por parte del técnico de prevención de riesgos laborales.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

Protección respiratoria					
EPI:	Mascarilla autofiltrante para partículas.				
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Fabricada en material filtrante, cubre nariz, boca y mentón.				
Normas CEN:	EN 149.				
Mantenimiento:	Previo al uso se comprobará la ausencia de roturas, deformaciones, etc.				
Observaciones:	Si no están bien ajustado no protege al trabajador. Se deberán seguir las instrucciones del fabricante respecto al uso apropiado del equipo. Se recomienda realizar pruebas de ajuste del EPR empleado según norma UNE 529:2006.				
Tipo de filtro necesario:	P3. Llevar un equipo de respiración autónomo en caso de exposiciones prolongadas donde las concentraciones en el aire superen los límites de exposición.				
Protección de las manos					
EPI:	Guantes no desechables de protección contra productos químicos.				
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales se ha ensayado el guante.				
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 16523, EN ISO 21420.				
Mantenimiento:	Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante.				
Observaciones:	Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia.				
Material:	PVC (Cloruro de polivinilo)	Tiempo de penetración (min.):	> 480	Espesor del material (mm):	0,35

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

Protección de los ojos		
EPI:	Gafas de protección contra impactos de partículas.	
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos contra polvo y humos.	
Normas CEN:	EN ISO 4007, EN 166, EN 167, EN 168.	
Mantenimiento:	La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.	
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc.	
Protección de la piel		
EPI:	Ropa de protección contra productos químicos.	
Características:	Marcado «CE» Categoría II. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material.	
Normas CEN:	EN ISO 13688.	
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable.	
Observaciones:	El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.	
Protección de los pies		
EPI:	Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas.	
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales es resistente el calzado.	
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN ISO 20347.	
Mantenimiento:	Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.	
Observaciones:	El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo, pero sin colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura.	

8.2.3 Controles de la exposición al medio ambiente

Evitar la eliminación hacia cualquier tipo de desagües, alcantarillados, aguas superficiales y subterráneas.

Considerar los valores límite de emisión para la purificación de los gases de extracción.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1. Información básica sobre propiedades físicas y químicas.

a) Estado físico	Sólido – Polvo granulado.
b) Color	Varía entre blanco, beige, amarillo claro.
c) Olor	Inodoro.
d) Umbral olfativo	No aplicable.
e) Punto de fusión/congelación	No aplicable.
f) Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición	No aplicable (No es relevante para este tipo de producto).
g) Inflamabilidad	No inflamable.
h) Límite inferior de explosión	No aplicable a sólidos (Anexo II del Reglamento REACH, parte A, apdo. 9.1).
i) Límite superior de explosión	No aplicable (Anexo II del Reglamento REACH, parte A, apdo. 9.1).
j) Punto de inflamación	No aplicable a sólidos (Anexo II del Reglamento REACH, parte A, apdo. 9.1).
k) Temperatura de autoinflamación	No aplicable a sólidos (Anexo II del Reglamento REACH, parte A, apdo. 9.1).
l) Temperatura de descomposición	> 140 °C se descompone en CaSO ₄ y H ₂ O. > 700 °C se descompone en CaO y SO ₃ .
m) pH	No aplicable
n) Viscosidad cinemática	No aplicable a sólidos (Anexo II del Reglamento REACH, parte A, apdo. 9.1).
o) Solubilidad	2 g/L a 20°C.
p) Coeficiente de reparto (n-octanol / agua) (valor logarítmico)	No aplicable (Columna 2 del Anexo VII, REACH).
q) Presión de vapor:	No aplicable (Columna 2 del Anexo VII, REACH).
r) Densidad absoluta:	No disponible.
s) Densidad relativa	2,32 (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008).
t) Densidad de vapor	No aplicable a sólidos (Anexo II del Reglamento REACH, parte A, apdo. 9.1).
u) Características de las partículas: Tamaño de partícula	No aplicable

9.2 Otros datos.

Propiedades explosivas: No tiene propiedades explosivas.
Propiedades comburentes: No tiene propiedades oxidantes.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

9. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

9.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

9.2 Estabilidad química.

Inestable en contacto con: Ácidos.

9.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

No se conocen.

9.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar la contaminación por bacterias reductoras de azufre y el agua en condiciones anaerobias.

9.5 Materiales incompatibles.

Evitar los siguientes materiales: Ácidos.

9.6 Productos de descomposición peligrosos.

Descomposición del sulfato de calcio se lleva a cabo, a partir de temperaturas superiores a 1450 °C y lleva asociada la formación de trióxido de azufre y óxido de calcio.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

10. INFORMACION TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE para las vías respiratorias.	La inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación del tracto respiratorio. También puede ocasionar graves dificultades respiratorias, alteración del sistema nervioso central y en casos extremos inconsciencia.
MEZCLA IRRITANTE para los ojos y la piel.	Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

10.1 Información sobre las clases de peligros definidas en el Reglamento (UE) n.º 1272/2008.

No existen datos disponibles ensayados de la mezcla.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

Las salpicaduras en los ojos pueden causar irritación y daños reversibles.

o) toxicidad aguda

Oral: Datos no concluyentes para la clasificación.

Dérmica: Datos no concluyentes para la clasificación.

Inhalación: Datos no concluyentes para la clasificación.

Sustancia	Vía exposición	Efectos de la dosis	Especies	Método	Observación
*Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	Oral	DL50 > 1581 mg/kg bw	Rata	OECD 420	-
	Dérmica	N/A	-	-	No hay toxicidad dérmica prevista debido a un bajo potencial de absorción
	Inhalación	CL50 > 2,61 mg/L	Rata	-	Dosis máxima posible

**Los datos corresponden al sulfato cálcico anhidro a partir de los resultados obtenidos en los ensayos con el sulfato cálcico dihidratado*

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

b) corrosión o irritación cutáneas

Producto clasificado: Irritante cutáneo, Categoría 2: Provoca irritación cutánea.

Sustancia	Especies	Método	Observación
Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	Conejo	OECD 404	No irritante

c) lesiones oculares graves o irritación ocular

Producto clasificado: Lesión ocular grave, Categoría 1: Provoca lesiones oculares graves.

Sustancia	Especies	Método	Observación
Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	Conejo	OECD 405	No irritante

d) sensibilización respiratoria o cutánea

Datos no concluyentes para la clasificación.

Sustancia	Especies	Método	Observación
*Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	Cerdo de Guinea	OECD 406	No sensibilizante para la piel

**Los datos corresponden al sulfato cálcico anhidro a partir de los resultados obtenidos en los ensayos con el sulfato cálcico dihidratado.*

e) mutagenicidad en células germinales

Datos no concluyentes para la clasificación.

Sustancia	Especies	Método	Observación
*Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	Test in vitro	OECD 471 / OECD 476	No mutagénico
	Ratón	OECD 474	

**Los datos corresponden al sulfato cálcico anhidro a partir de los resultados obtenidos en los ensayos con el sulfato cálcico dihidratado.*

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

f) carcinogenicidad

Datos no concluyentes para la clasificación.

Datos de los componentes:

Informamos que desde la Asociación de fabricantes de yesos (ATEDY), durante el ejercicio 2023 se ha realizado un estudio con el Instituto Nacional de Silicosis (INS) para que éste evalúe la exposición a sustancias por inhalación en todas las tareas en las que está definido el uso del yeso y de todos sus prefabricados. En el mismo se concluye que no se ha cuantificado exposición a sílice cristalina respirable en ninguna de las tareas evaluadas.

g) toxicidad para la reproducción

Datos no concluyentes para la clasificación.

Sustancia	Resultado	Especies	Método	Observación
Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	NOAEL 790 mg/kg bw	Rata	OECD 422	No hay signos de toxicidad para la reproducción observada.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única

Producto clasificado	Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, categoría 3: puede provocar irritación respiratoria.
----------------------	---

Datos de los componentes:

Según los datos en humanos resumidos y evaluados en la recomendación SCOEL (SCOEL/SUM/137, 2008), se propone clasificar el dihidróxido de calcio (N. CAS: 1305-62-0, N. CE: 215-137-3) como STOT SE 3 (H335 - Puede provocar irritación respiratoria).

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida

Datos no concluyentes para la clasificación.

Exposiciones prolongadas o repetidas por inhalación de polvo de sílice cristalina en forma de aerosol provoca daños en los pulmones.

j) peligro por aspiración

Datos no concluyentes para la clasificación.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO	Versión: 9/ES
Fecha de revisión: ENERO/2025	Fecha revisión: Enero 2.025

11.2 Información relativa a otros peligros

Propiedades de alteración endocrina	Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.
Otros datos	No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

11. INFORMACION ECOLÓGICA.

11.1 Toxicidad.

Datos no concluyentes para la clasificación.

Sustancia	Toxicidad acuática	Efecto dosis (mg/L)	T. Expo.	Especies	Método OEC D	Evaluación	Obs.
*Sulfato cálcico N. CAS: 7778-18-9 N. CE: 231-900-3	Peces	CL50 >XX	96 h	Pez arroz-japonés	203	Inofensivos hasta la concentración de ensayo.	LIMIT-test
	Daphnia	CE50 >XX	48 h	Daphnia Magna	202		
	Algas	CE50 >XX	72h	Selenastrum capricornutum	201		
	Microorganismos EDAR	CE50 >XX	3h	Lodos activados	209		-

*Los datos corresponden al sulfato cálcico anhidro a partir de los resultados obtenidos en los ensayos con el sulfato cálcico dihidratado.

11.2 Persistencia y degradabilidad.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto. La sustancia se hidroliza en iones calcio y sulfato.

11.3 Potencial de bioacumulación.

No se dispone de información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes. De acuerdo con los experimentos, esta sustancia es inorgánica y no degradable biológicamente.

11.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.
Soluble en agua.
Constituyente natural de suelo.
Si el producto penetra en el suelo en grandes cantidades, puede llegar a contaminar aguas subterráneas debido al aumento del pH.
No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.
Evitar la penetración en el terreno.

11.5 Resultados de valoración PBT y vPvB.

Esta sustancia no cumple los criterios para ser clasificada como PBT o vPvB.

11.6 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

12. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACION.

12.1 Métodos de tratamiento de residuos.

Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible.

No se deben utilizar los sistemas de alcantarillado de aguas residuales para deshacerse de desechos del producto, debiendo ser estos procesados en una planta de tratamiento de efluentes apropiada.

Desechar los sobrantes y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado para su eliminación.

La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales.

Normativa europea	Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (DOUE L 150 de 14/06/2018).
Normativa nacional	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE 85, de 09/04/2022). RD 553/2020 sobre traslados de residuos. RD 1055/2022 de envases y residuos de envases. RD 646/2020 Eliminación de residuos mediante deposición en vertedero. RD 105/2008 Producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Códigos LER

Los códigos LER se indican únicamente a modo orientativo ya que debe ser el usuario el que los defina en función de la aplicación/uso.

Clasificación según la Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo:

10 13 Residuos de la fabricación de productos de cemento, cal y yeso; entre ellos:

10 13 01 residuos en la preparación de mezclas.

10 13 06 partículas y polvo (excepto 10 13 12 y 10 13 13).

17 08 01* Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.

17 08 02 Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.

15 01 01 Envases de papel y cartón.

15 01 02 Envases de plástico.

15 01 03 Envases de madera.

12.2 Envasado.

Debe evitarse la formación de polvo a partir de los residuos del embalaje y debe garantizarse una protección adecuada de los trabajadores. Almacene los embalajes utilizados en receptáculos cerrados.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO	Versión: 9/ES
Fecha de revisión: ENERO/2025	Fecha revisión: Enero 2.025

La gestión de los residuos embalajes de los embalajes se deben llevar a cabo de conformidad con la normativa local. De la valorización y/o eliminación de los residuos de embalajes debe encargarse una empresa autorizada de gestión de residuos. Los residuos de envases deben segregarse en origen según su tipología y composición.

Normativa europea	Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases (DOUE L 150 de14/06/2018).
Normativa nacional	Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

13. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE.

En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.

13.1 Numero ONU.

No aplicable.
El transporte aéreo no está previsto.

13.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID	No es peligroso en el transporte.
IMDG	No es peligroso en el transporte.
ICAO/IATA	El transporte aéreo no está previsto.

13.3 Clases de peligro para el transporte.

No aplicable. El transporte aéreo no está previsto.

13.4 Grupo de embalaje.

No aplicable. El transporte aéreo no está previsto.

13.5 Peligros para el medio ambiente.

No es peligroso en el transporte.
Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): No aplicable.

13.6 Precauciones especiales para el usuario.

Actuar según el punto 6.

13.7 Transporte a granel de acuerdo al Anexo II del MAPROL 73/78 y del Código IBC.

El transporte marítimo a granel no está previsto; productos envasados.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

14. INFORMACION REGLAMENTARIA.

14.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) no 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): N/A

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

14.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

15. OTRAS INFORMACIONES.

15.1 Revisión.

Versión 9/ES.

15.2 Texto completo de las frases H y frases P que aparecen en la sección 3, además de otras frases P complementarias.

H315	Provoca irritación cutánea.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
P103	Leer la etiqueta antes del uso
P202	No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
P260	No respirar el polvo.
P262	Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa
P264	Lavar las manos concienzudamente tras la manipulación.
P270	No comer, beber ni fumar durante su utilización.
P280	Llevar guantes, ropa de protección química, gafas de protección contra impacto de partículas, mascarilla auto filtrante para partículas y calzado de seguridad.
P303+P361+P353	EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].
P305+P351+P338	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P310	Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P362 + P364	Quitarse la ropa contaminada y lavarla antes de volver a utilizarla.
P403+P233	Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
P501	Eliminar el contenido o el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

15.3 Códigos de clasificación.

Eye Dam. 1	Lesión ocular grave, Categoría 1.
STOT RE 1	Toxicidad en determinados órganos tras exposiciones repetidas, Categoría 1.
STOT SE 3	Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3.
Skin Irrit. 2	Irritante cutáneo, Categoría 2.

15.4 Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) N.º 1272/2008 [CLP].

Peligros físicos	Conforme a datos obtenidos de los ensayos.
Peligros para la salud	Método de cálculo.
Peligros para el medio ambiente	Método de cálculo.

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

15.5 Recomendación de aplicación.

La temperatura de aplicación recomendada es de 5 °C a 40 °C.

15.6 Otras características

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025

Alto rendimiento.
Buen acabado estético.
Dureza superficial.

15.7 Abreviaturas

ADR: Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
BOE: Boletín oficial del Estado.
CAS: Chemical Abstracts Service.
CE: Comunidad Europea.
CE50: Concentración efectiva media.
CEN: Comité Europeo de Normalización.
CL50: Concentración letal media.
CLP: Clasificación, etiquetada y envasado.
DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.
DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.
EC50: Concentración efectiva máxima media.
EDAR: Estación depuradora de aguas residuales.
EPI: Equipo de protección personal.
IATA: International air transport association.
ICAO: Organización de aviación civil internacional.
IMDG: Mercancías peligrosas marítimas internacionales.
ICRP: Comisión Internacional de Protección Radiológica.
LD50: Dosis letal media.
LC50: Concentración letal media.
mPmB: Sustancia muy Persistente y muy Bioacumulable.
NOEC: Concentración sin efecto observado.
OECD: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica.
OMI: Organización Marítima Internacional.
PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.
PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico.
REACH: Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas.
RID: Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
SGA: Sistema Globalmente Armonizado.
UE: Unión Europea.

15.8 Referencias bibliográficas

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (EU) No 1272/2008.

Dossier de registro público del sulfato cálcico de la ECHA:

<https://echa.europa.eu/es/registration-dossier/-/registered-dossier/15878/7/1>

Dossier de registro público del dihidróxido de calcio de la ECHA:

<https://echa.europa.eu/es/registration-dossier/-/registered-dossier/16187/6/1>

SULFATO CÁLCICO

Nombre comercial: SULFATO CÁLCICO
Fecha de revisión: ENERO/2025

Versión: 9/ES
Fecha revisión: Enero 2.025



ATENCIÓN

La información facilitada en esta Ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) N.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) necesarias para generar entornos en condiciones de trabajo seguros y saludables. Así mismo, para la elaboración de la presente Ficha de Datos de Seguridad se ha tenido en cuenta el informe realizado por el Instituto Nacional de Silicosis con título *"Estudio de la exposición a sílice cristalina respirable en las aplicaciones de conglomerados de yeso y yesos para la construcción"* en el que se concluye que *"el manipulado e instalación de productos de yeso de construcción, conglomerantes a base de yeso y sus derivados NO son una fuente de exposición a Sílice Cristalina Respirable"*.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control.

El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en la legislación que en cada caso aplique.